



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20162400159491

Pública  Privada  Confidencial

Bogotá D.C, 22-06-2016

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde del Municipio de Pereira  
Carrera 7 No. 18 – 55 Piso 5 Edificio Municipal  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 38655-2016

Fecha: 16/06/2016-14:18:12

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Planeación

Asunto: **Administradores PVD**

Respetado Alcalde, reciba un cordial saludo.

Que en desarrollo del **Contrato Interadministrativo No. 215085 de 2015** suscrito entre Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **FONDO TIC** y Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - **FONADE**, cuyo propósito es continuar con la estrategia nacional denominada "*Puntos Vive Digital*" con el fin de complementar los lineamientos regionales en el fortalecimiento y promoción del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aportando algunos elementos diferenciadores tanto para la etapas de planeación como para la ejecución de la estrategia con los cuales se fortalece la estructura del proyecto incorporando el aprendizaje de las fases anteriores y logrando la formación de estudiantes en la producción de contenidos digitales, animación 2D y 3D, aplicaciones y desarrollo de software.

Y teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo suscrito entre su Entidad Territorial y FONADE, en el que en calidad de Ejecutor se obliga según la **Cláusula Segunda** a:

*"(...) garantizar la disponibilidad del sitio donde se encuentra el PVD, realizar el mantenimiento de la infraestructura locativa, y de las acometidas eléctricas y, **la contratación del administrador(es) del PVD**, conservar la carga actual de energía presente en el PVD, pago de los servicios públicos, aseo, vigilancia y control ambiental, el suministro de consumibles, desarrollar actividades de apropiación y promoción del PVD, garantizando la operación del PVD y (...)"* negrilla y subrayado por fuera de texto.

Y según la **Cláusula Sexta** a:

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

CII 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade

Página 1 de 2



**FONADE**

Proyectos que *transforman* vidas



(...)

2. **"Contar con un administrador o administradores en el PVD que tenga la capacidad de desarrollar las actividades de operación del punto para lo cual será apoyado mediante acompañamiento y capacitación. Deberá cumplir con los requisitos mínimos para ser contratado. Durante la vigencia del convenio, FONADE podrá realizar pruebas al administrador y verificar su idoneidad en el cargo."** Negritilla y subrayado por fuera de texto.

Por medio del presente lo invitamos adelantar las gestiones necesarias para que los dos (2) PVD en el Municipio de Pereira ubicados en el Instituto Técnico Superior y en la I.E. INEM Felipe Pérez cuenten con los Administradores, pudiendo así prestar los servicios a la comunidad bajo las condiciones requeridas por el proyecto y consignadas en el Convenio Interadministrativo suscrito con FONADE.

De acuerdo a lo anterior, FONADE se permite solicitar a la mayor brevedad posible los datos del o de los administradores (nombre completo, cédula, número celular, e-mail y fecha de ingreso) de los PVD mencionados y la Fecha de Inicio de operación de los mismos.

Cordialmente,

  
**LEYDI G. CUBILLOS GIRALDO**  
Gerente de Convenio No. 215085  
Área de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento  
Subgerencia Técnica



Copia: Diego Fernando Bonilla Ríos  
Director Operativo Sistemas de Información para la Planeación  
Carrera 7 No. 18 – 55 Edificio Municipal – Pereira, Risaralda

Preparó: Maritza Saavedra Soto  
Revisó: Christian Rafael Herazo Miranda

Código: FAP320

Versión: 05

Vigencia: 2015-06-11

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
[www.fonade.gov.co](http://www.fonade.gov.co)  fonadecol  @fonade

Página 2 de 2



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	38655
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LEYDI G. CUBILLOS GIRALDO		
<b>Descripción o asunto:</b>	ADMINISTRADORES PVD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, ANDRES SAENZ TABORDA - Secretaria De Planeacion (E)	<b>Copia a:</b>	-

